

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas
Coordinador/a	Pilar Rivero
Código de Plan	573
Nombre de la Asignatura	Educación Secundaria Personas Adultas
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	68598
cuatrimestre	Segundo

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

3. Adaptaciones en la evaluación:

- La evaluación constará de dos partes: A) ensayo, B) tarea final. Las partes A y B tienen un peso de 50% cada una.
 - A) Esta parte es la que evalúa el ensayo que los estudiantes entregan vía moodle; un ensayo de una temática de la asignatura, seleccionada previamente con la ayuda de la profesora. Se valorará el dominio de los conocimientos teóricos relacionados con los objetivos y competencias de la asignatura a través de la redacción del ensayo y de su carácter crítico y reflexivo.
 - B) Esta parte viene a suplir al examen tradicional por esta nueva "tarea final", que tiene los mismos objetivos y la misma estructura que el mismo pero adaptándonos a la situación actual. El cambio principal es que, en vez de realizar un examen con un tiempo determinado, se ha mandado a los alumnos una serie de preguntas que deben responder pero apoyándose en los elementos y recursos de referencia propuestos por la docente.
- **Criterios de evaluación.** Se describen a continuación: (1) se valorará positivamente la aplicación y conexión, debidamente argumentada de los modelos teórico-prácticos a los ejercicios propuesto, (2) el uso de la terminología apropiada utilizada en la asignatura, (3) la secuenciación adecuada de ideas, diferenciando los datos, aportaciones teóricas y

valoraciones personales, y (4) la argumentación, reflexión y profundidad de las propuestas y su adecuación al ejercicio propuesto.

NOTA: El uso inadecuado y fraudulento de las claves de identificación acarreará las correspondientes consecuencias legales. El estudiantado debe conocer la existencia de diversas técnicas para descubrir ciertos fraudes. La detección de conductas sospechosas durante la evaluación acarreará sanciones (Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 14 de abril de 2020, por la que se disponen las medidas relativas a la adopción del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020).